1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL [X]	INFORME FINAL []
Cuota Número 7	

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN
Contrato No. 4134.010.26.1.0151-2025
Nombre completo del contratista: CRISTIAN DAVID OLAVE CUAMA
Documento de identificación: 1010139008 de Cali
Nombre del supervisor: ERMILSON DIAZ MARTINEZ
Organismo: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES (DATIC).
Objeto del contrato: Prestar los servicios profesionales al Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC)

3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 20/ene/2025	Fecha terminación 30/sep/2025
Modificación(es) al contrato: MODIFICACIÓN No 1 ADICIÓN No 1 al contrato 4134.010.26.1.0151-2025, por valor de ONCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($11.385.000) el día 20 de junio de 2025 - prórroga No 1 por tres (3) meses suscrita el 20 de junio de 2025.	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Cesión: N/A

Terminación anticipada: N/A

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de Es hasta por la suma de VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS MCTE ($22.770.000)

Adición: ONCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($11.385.000)

Prórroga: Del 27 de junio de 2025 al 30 de septiembre de 2025

Información para Retención en la fuente: N/A

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
● Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
● Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$ 34.155.000	$3.795.000	$22.770.000	$7.590.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Información del pago de seguridad social:	
Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 9488571521 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 1610306984 Operador: Aportes en línea Fecha de Pago: 2025/07/07 Periodo de pago de la seguridad social: Julio/2025
Observaciones al informe financiero y contable: N/A	

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor:

1. Apoyar la validación en cada uno de los organismos del distrito de Cali, respecto al cumplimiento de las directrices impartidas por DATIC a nivel tecnológico.

- Evaluó a fondo las prácticas de seguridad de la información. Esto aseguró que se mantuvieran actualizadas y efectivas para proteger los activos de datos digitales a largo plazo.
- Realizó visitas técnicas a los organismos de la Alcaldía de Santiago de Cali con el objetivo de inspeccionar sus equipos de cómputo. Como resultado de estas revisiones, emití recomendaciones para ajustes y actualizaciones, siguiendo el formato F002.
- Verificó y controló el inventario de hardware y software con el fin de optimizar la herramienta y asegurar su correcto funcionamiento.
- Aseguró el cumplimiento de las políticas de seguridad de la información y de operaciones.

Evidencia:
https://drive.google.com/drive/folders/1MHjunFxngXH80RsXNWlgpebggPzFKhk-?usp=drive_link

2. Elaborar informes que permitan conocer el estado del inventario de hardware y software de cada uno de los organismos del distrito de Cali.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- Evaluó a fondo las prácticas de seguridad de la información. Esto aseguró que se mantuvieran actualizadas y efectivas para proteger los activos de datos digitales a largo plazo.

Evidencia:
https://drive.google.com/drive/folders/1dZcPM_4BCzuOIlzuwzatIOVPBS1OCo0-?usp=drive_link

3. Brindar apoyo en la verificación y seguimiento a la firma de los Acuerdos de Nivel de Servicio (SLA) generados por el equipo MARI.

- Revisó los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) de los últimos cuatro años para determinar su estado (firmado, pendiente o por actualizar). Este análisis fue crucial para identificar los documentos que requerían revisión, especialmente los vigentes, y asegurar su alineación con las expectativas y necesidades actuales.

Evidencia:
https://drive.google.com/drive/folders/1YchenDEyC20V1_THXMXHy0JCoUVpAetE?usp=drive_link

4. Apoyar en la verificación del cumplimiento por parte de cada uno de los organismos del distrito de Cali, respecto a los conceptos de viabilidad tecnológica exigidos por DATIC.

- Administró las viabilidades tecnológicas en el aplicativo ORFEO. Esto incluyó verificar la información, adjuntar documentos y responder, siempre siguiendo las directrices técnicas de DATIC, la entidad de control para adquisiciones tecnológicas de todos los organismos.

Evidencia:
https://drive.google.com/drive/folders/1HKzaPcECT5hit1IAIpsEe9PV5qsw4whw?usp=drive_link

5. Transferir la totalidad de los derechos patrimoniales de autor cuando en virtud del desarrollo del contrato, el CONTRATISTA realice creaciones y/o modificaciones de o sobre obras como: formatos, documentos, fotografías, soportes lógicos y /o

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

programas de computador, bases de datos, entre otros. Los derechos patrimoniales que transfiere el CONTRATISTA al CONTRATANTE es decir al Distrito de Santiago de Cali son: la reproducción de las obras, la realización de traducciones, adaptaciones, arreglos o cualquier tipo de transformación de la obra, así como la comunicación las obras al público mediante la representación, ejecución, radiodifusión o por cualquier otro medio, conforme a la Ley 23 de 1982. En caso de requerirse la transferencia de dichos derechos patrimoniales será con efectos ilimitados espacial y temporalmente y de forma exclusiva al Distrito de Santiago de Cali, cuando se trate de soporte lógico el contratista entregará mediante documento de cesión de derechos de autor al Distrito de Santiago de Cali de código fuente que haya desarrollado en virtud de la ejecución del presente contrato, lo anterior a solicitud del supervisor del contrato.

- El contratista cumplió transfiriendo los derechos patrimoniales en virtud del desarrollo del contrato, realizando la creación y/o modificación de o sobre obras como: formatos, documentos, fotografías, soportes lógicos y/o programas de computador, bases de datos, entre otros.
- Desarrolló una hoja de cálculo para rastrear los ORFEOS recibidos por los CTO. Esta herramienta es clave porque registra el ente remitente, la fecha de solicitud, el asunto y el responsable asignado a cada viabilidad.
- Desarrolló una circular donde pongo los puntos clave sobre la seguridad de cada CTO y la importancia de no tener aplicativos licenciados.

Evidencia:
https://drive.google.com/drive/folders/1jadVQoi6gus3FFyjL7XY6cM4OhpiON1L?usp=drive_link

6. Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- El contratista cumplió transfiriendo los derechos patrimoniales en virtud del desarrollo del contrato, realizando la creación y/o modificación de o sobre obras como: formatos, documentos, fotografías, soportes lógicos y/o programas de computador, bases de datos, entre otros.
- Desarrolló una hoja de cálculo para rastrear los ORFEOS recibidos por los CTO. Esta herramienta es clave porque registra el ente remitente, la fecha de solicitud, el asunto y el responsable asignado a cada viabilidad.
- Desarrolló una circular donde pongo los puntos clave sobre la seguridad de cada CTO y la importancia de no tener aplicativos licenciados.

Evidencia:
https://drive.google.com/drive/folders/1jadVQoi6gus3FFyjL7XY6cM4OhpiON1L?usp=drive_link

Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A

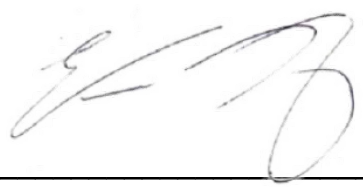
Constancia de Paz y Salvo: N/A

Observaciones al informe técnico: N/A

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo

7. FIRMAS RESPONSABLES



Ermilson Diaz Martínez
Nombre y firma del Supervisor

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali Distrito Especial, 22 de julio de 2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.